JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
23 de febrero de 2022

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por la **AFP PROTECCION SA**, en contra de la sociedad **SOLUCIONES EMPRESARIALES G&M SAS**, se incorpora al expediente el memorial que antecede, por lo que se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por el Bancolombia, a la medida cautelar ordenada por el Despacho, para que se manifiesten al respecto si lo consideran necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __031___** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, __**24**__ de **FEBRERO** de **2022.**

_____
Secretaria

AR

Bancolombia

Medellín, 23 de febrero de 2022 **Código interno Nro RL00310817 (favor citar al responder)**

JUZGADO1 LABORAL BELLO
Respuesta al Oficio No. 54
Rad: 05088310500120200005400
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
BELLO, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
BEATRIZ E LOPERA ARANGO

Oficio N° **54**
Demandante AFP PROTECCION SA
Valor del Embargo $ 6,700,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SOLUCIONES EMPRESARIALES INMEDIATAS GM SAS 901070932	Cuenta Ahorros - - 2059	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - - 4041	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa F.da Sierra

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales